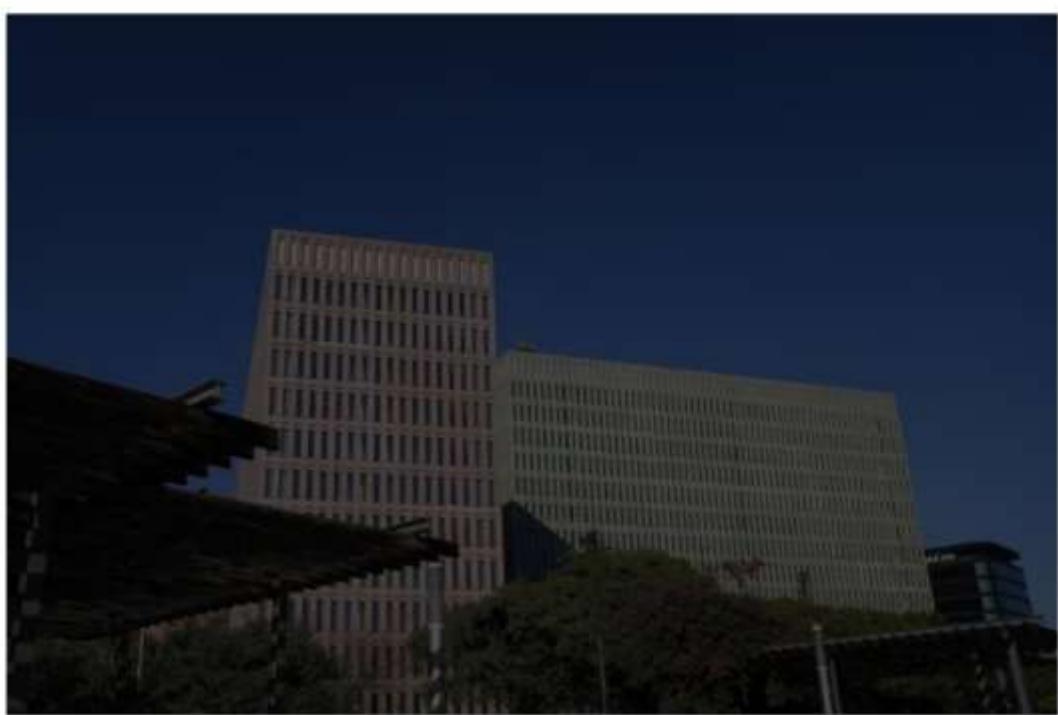


Los acusados de una macroestafa inmobiliaria en Catalunya aceptan condenas inferiores a 5 años

El notario condenado ha sido inhabilitado definitivamente para ejercer su profesión

BARCELONA, 16 (EUROPA PRESS)

Los dos principales investigados del 'caso Cocoon', una macroestafa inmobiliaria cometida entre 2009 y 2015 con más de un centenar de víctimas, en su mayoría en Catalunya, han aceptado penas de hasta 4 años y medio de prisión por delitos de estafa agravada y falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a grupo criminal.



Archivo - Fachada de la Ciutat de la Justicia de Barcelona.

Las partes han alcanzado un acuerdo este lunes, fecha en la que estaba previsto que comenzase el juicio en la Ciutat de la Justicia de Barcelona, y los 14 procesados han reconocido la autoría de los hechos de los que estaban acusados ante el tribunal, que ha dictado una sentencia de conformidad ‘in voce’ y ha avanzado que la responsabilidad civil se dirimirá en un juicio por la vía civil.

El abogado Francisco Comitre ha sido condenado a 2 años y 1 mes de cárcel como autor de un delito de estafa agravada en concurso medial con falsedad documental, a 10 meses por blanqueo y a 1 año y 8 meses por pertenencia a grupo criminal; también a inhabilitación para ejercer su profesión durante más de 9 años y a una multa de 7.200 euros.

Por su parte, el notario Enrique Peña ha aceptado 3 años y 2 meses de prisión –1 año y 9 meses como cooperador de estafa agravada en concurso con falsedad documental y 1 año y 5 meses por blanqueo–, a una multa de 13.200 euros y a la inhabilitación definitiva para ejercer su profesión.

Además, se ha acordado la nulidad de algunas de las escrituras públicas y de la inscripción de las propiedades en el Registro de la Propiedad –algunas fueron adquiridas de buena fe por terceros–, así como de las sociedades, que fueron creadas con el único objetivo de cometer el fraude inmobiliario.

Inicialmente, la Fiscalía pedía para los acusados penas que superaban los 20 años de prisión –en el caso de Comitre–, por delitos de estafa agravada y falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal, que ha rebajado sustancialmente.

LOS HECHOS

Según el escrito del Ministerio Público consultado por Europa Press, los procesados se apoderaron de las viviendas de las víctimas sin abonar “contraprestación económica alguna por la adquisición de

dicha propiedad” o abonaban una cantidad muy inferior al valor de mercado de dichos inmuebles.

Así, lograron hacerse con más un centenar de propiedades en Santa Coloma de Gramenet, Sant Boi de Llobregat, Terrassa (Barcelona) y la capital catalana; también en Vila-Seca, Cambrils, Comarruga y Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), entre otras localidades.

Los acusados captaron a clientes “con escasos o nulos” conocimientos financieros y jurídicos y que se encontraban en situación de necesidad ofertando, principalmente a través de la prensa escrita, productos financieros similares al préstamo personal con garantía inmobiliaria, a la hipoteca inversa o al contrato de renta vitalicia con reserva de usufructo vitalicio.

Los procesados les ocultaron a los afectados que lo que realmente iban a firmar, sin su “conocimiento ni consentimiento”, era la compraventa de su vivienda por un precio muy inferior a su valor de mercado, sin la adopción de garantía alguna en favor de los clientes en caso de que los acusados no pagasen la totalidad del precio al que se habían comprometido.

Para cometer este fraude inmobiliario, fue “esencial” que un notario otorgase una escritura pública de compraventa en la que los clientes, que creían estar contratando un préstamo personal para aliviar sus deudas, vendiesen sus propiedades sin ser conscientes de ello.

Todo esto, sin que se adoptase ninguna garantía para que los clientes pudiesen recuperar la propiedad sobre dichas viviendas en caso de descubrir el fraude o para que pudiesen cobrar la diferencia entre el “vil” precio fijado y el de mercado.

En la comisión de este fraude participaron dos notarios –uno de ellos, Peña–, así como 3 oficiales de Notaría, también procesados, de Barcelona y Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).

Por ese motivo, tanto el Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB) como el Colegio Notarial de Catalunya estaban personados como acusación en esta causa.

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-acusados-macroestafa-inmobiliaria-catalunya-aceptan-condenas-inferiores-anos-20260216135711.html>

Los acusados de una macroestafa inmobiliaria en Catalunya aceptan condenas inferiores a 5 años

El notario condenado ha sido inhabilitado definitivamente para ejercer su profesión

16/2/2026 - 13:57

El notario condenado ha sido inhabilitado definitivamente para ejercer su profesión

BARCELONA, 16 (EUROPA PRESS)

Los dos principales investigados del 'caso Cocoon', una macroestafa inmobiliaria cometida entre 2009 y 2015 con más de un centenar de víctimas, en su mayoría en Catalunya, han aceptado penas de hasta 4 años y medio de prisión por delitos de estafa agravada y falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a grupo criminal.

Las partes han alcanzado un acuerdo este lunes, fecha en la que estaba previsto que comenzase el juicio en la Ciutat de la Justicia de Barcelona, y los 14 procesados han reconocido la autoría de los hechos de los que estaban acusados ante el tribunal, que ha dictado una sentencia de conformidad 'in voce' y ha avanzado que la responsabilidad civil se dirimirá en un juicio por la vía civil.

El abogado Francisco Comitre ha sido condenado a 2 años y 1 mes de cárcel como autor de un delito de estafa agravada en concurso medial con falsedad documental, a 10 meses por blanqueo y a 1 año y 8 meses por pertenencia a grupo criminal; también a inhabilitación para ejercer su profesión durante más de 9 años y a una multa de 7.200 euros.

Por su parte, el notario Enrique Peña ha aceptado 3 años y 2 meses de prisión --1 año y 9 meses como cooperador de estafa agravada en concurso con falsedad documental y 1 año y 5 meses por blanqueo--, a una multa de 13.200 euros y a la inhabilitación definitiva para ejercer su profesión.

Además, se ha acordado la nulidad de algunas de las escrituras públicas y de la inscripción de las propiedades en el Registro de la Propiedad --algunas fueron adquiridas de buena fe por terceros--, así como de las sociedades, que fueron creadas

con el único objetivo de cometer el fraude inmobiliario.

Inicialmente, la Fiscalía pedía para los acusados penas que superaban los 20 años de prisión --en el caso de Comitre--, por delitos de estafa agravada y falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal, que ha rebajado sustancialmente.

LOS HECHOS

Según el escrito del Ministerio Público consultado por Europa Press, los procesados se apoderaron de las viviendas de las víctimas sin abonar "contraprestación económica alguna por la adquisición de dicha propiedad" o abonaban una cantidad muy inferior al valor de mercado de dichos inmuebles.

Así, lograron hacerse con más un centenar de propiedades en Santa Coloma de Gramenet, Sant Boi de Llobregat, Terrassa (Barcelona) y la capital catalana; también en Vila-Seca, Cambrils, Comarruga y Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), entre otras localidades.

Los acusados captaron a clientes "con escasos o nulos" conocimientos financieros y jurídicos y que se encontraban en situación de necesidad ofertando, principalmente a través de la prensa escrita, productos financieros similares al préstamo personal con garantía inmobiliaria, a la hipoteca inversa o al contrato de renta vitalicia con reserva de usufructo vitalicio.

Los procesados les ocultaron a los afectados que lo que realmente iban a firmar, sin su "conocimiento ni consentimiento", era la compraventa de su vivienda por un precio muy inferior a su valor de mercado, sin la adopción de garantía alguna en favor de los clientes en caso de que los acusados no pagasen la totalidad del precio al que se habían comprometido.

Para cometer este fraude inmobiliario, fue "esencial" que un notario otorgase una escritura pública de compraventa en la que los clientes, que creían estar contratando un préstamo personal para aliviar sus deudas, vendiesen sus propiedades sin ser conscientes de ello.

Todo esto, sin que se adoptase ninguna garantía para que los clientes pudiesen recuperar la propiedad sobre dichas viviendas en caso de descubrir el fraude o para que pudiesen cobrar la diferencia entre el "vil" precio fijado y el de mercado.

En la comisión de este fraude participaron dos notarios --uno de ellos, Peña--, así como 3 oficiales de Notaría, también procesados, de Barcelona y Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).

Por ese motivo, tanto el Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB) como el Colegio Notarial de Catalunya estaban personados como acusación en esta causa.

<http://www.gentedigital.es/catalunya/noticia/4259386/los-acusados-de-una-macroestafa-inmobiliaria-en-catalunya-aceptan-condenas-inferiores-a-5-anos/>

NOTICIAS DE

Los acusados de una estafa inmobiliaria masiva en Cataluña aceptan condenas por debajo de los 5 años

Por [Redacción](#)
16 febrero, 2026

El notario condenado ha sido inhabilitado definitivamente para ejercer su profesión

BARCELONA, 16 (EUROPA PRESS)

Los dos principales investigados del 'caso Cocoon', una macroestafa inmobiliaria cometida entre 2009 y 2015 con más de un centenar de víctimas, en su mayoría en Catalunya, han aceptado penas de hasta 4 años y medio de prisión por delitos de estafa agravada y falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a grupo criminal.

Las partes han alcanzado un acuerdo este lunes, fecha en la que estaba previsto que comenzase el juicio en la Ciutat de la Justicia de Barcelona, y los 14 procesados han reconocido la autoría de los hechos de los que estaban acusados ante el tribunal, que ha dictado una sentencia de conformidad 'in voce' y ha avanzado que la responsabilidad civil se dirimirá en un juicio por la vía civil.

El abogado Francisco Comitre ha sido condenado a 2 años y 1 mes de cárcel como autor de un delito de estafa agravada en concurso medial con falsedad documental, a 10 meses por blanqueo y a 1 año y 8 meses por pertenencia a grupo criminal; también a inhabilitación para ejercer su profesión durante más de 9 años y a una multa de 7.200 euros.

Por su parte, el notario Enrique Peña ha aceptado 3 años y 2 meses de prisión –1 año y 9 meses como cooperador de estafa agravada en concurso con falsedad documental y 1 año y 5 meses por blanqueo–, a una multa de 13.200 euros y a la inhabilitación definitiva para ejercer su profesión.

Además, se ha acordado la nulidad de algunas de las escrituras públicas y de la inscripción de las propiedades en el Registro de la Propiedad –algunas fueron adquiridas de buena fe por terceros–, así como de las sociedades, que fueron creadas con el único objetivo de cometer el fraude inmobiliario.

Inicialmente, la Fiscalía pedía para los acusados penas que superaban los 20 años de prisión –en el caso de Comitre–, por delitos de estafa agravada y falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal, que ha rebajado sustancialmente.

LOS HECHOS

Según el escrito del Ministerio Público consultado por Europa Press, los procesados se apoderaron de las viviendas de las víctimas sin abonar “contraprestación económica alguna por la adquisición de dicha propiedad” o abonaban una cantidad muy inferior al valor de mercado de dichos inmuebles.

Así, lograron hacerse con más un centenar de propiedades en Santa Coloma de Gramenet, Sant Boi de Llobregat, Terrassa (Barcelona) y la capital catalana; también en Vila-Seca, Cambrils, Comarruga y Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), entre otras localidades.

Los acusados captaron a clientes “con escasos o nulos” conocimientos financieros y jurídicos y que se encontraban en situación de necesidad ofertando, principalmente a través de la prensa escrita, productos financieros similares al préstamo personal con garantía inmobiliaria, a la hipoteca inversa o al contrato de renta vitalicia con reserva de usufructo vitalicio.

Los procesados les ocultaron a los afectados que lo que realmente iban a firmar, sin su “conocimiento ni consentimiento”, era la compraventa de su vivienda por un precio muy inferior a su valor de mercado, sin la adopción de garantía alguna en favor de los clientes en caso de que los acusados no pagasen la totalidad del precio al que se habían comprometido.

Para cometer este fraude inmobiliario, fue “esencial” que un notario otorgase una escritura pública de compraventa en la que los clientes, que creían estar contratando un préstamo personal para aliviar sus deudas, vendiesen sus propiedades sin ser conscientes de ello.

Todo esto, sin que se adoptase ninguna garantía para que los clientes pudiesen recuperar la propiedad sobre dichas viviendas en caso de descubrir el fraude o para que pudiesen cobrar la diferencia entre el “vil” precio fijado y el de mercado.

En la comisión de este fraude participaron dos notarios –uno de ellos, Peña–, así como 3 oficiales de Notaría, también procesados, de Barcelona y Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).

Por ese motivo, tanto el Il·lustre Col·legi d’Advocats de Barcelona (ICAB) como el Colegio Notarial de Catalunya estaban personados como acusación en esta causa.

<https://www.noticiasde.es/catalunya/barcelona/los-acusados-de-una-estafa-inmobiliaria-masiva-en-cataluna-aceptan-condenas-por-debajo-de-los-5-anos/>

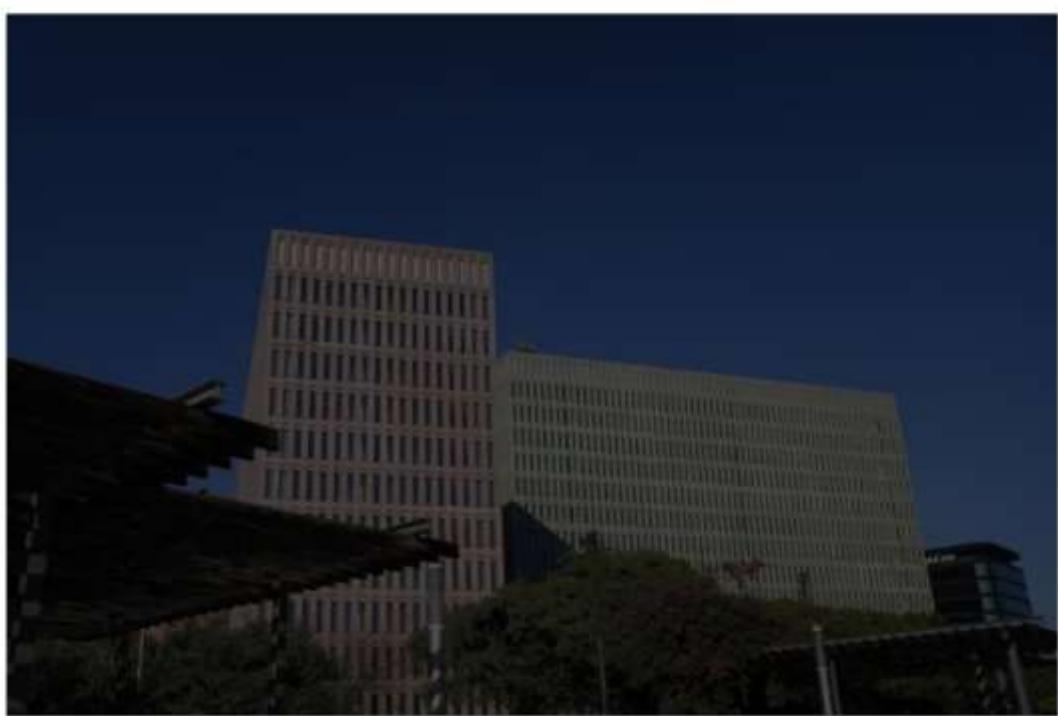


Los acusados de una macroestafa inmobiliaria en Catalunya aceptan condenas inferiores a 5 años

El notario condenado ha sido inhabilitado definitivamente para ejercer su profesión

BARCELONA, 16 (EUROPA PRESS)

Los dos principales investigados del 'caso Cocoon', una macroestafa inmobiliaria cometida entre 2009 y 2015 con más de un centenar de víctimas, en su mayoría en Catalunya, han aceptado penas de hasta 4 años y medio de prisión por delitos de estafa agravada y falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a grupo criminal.



Archivo - Fachada de la Ciutat de la Justicia de Barcelona.

Las partes han alcanzado un acuerdo este lunes, fecha en la que estaba previsto que comenzase el juicio en la Ciutat de la Justicia de Barcelona, y los 14 procesados han reconocido la autoría de los hechos de los que estaban acusados ante el tribunal, que ha dictado una sentencia de conformidad ‘in voce’ y ha avanzado que la responsabilidad civil se dirimirá en un juicio por la vía civil.

El abogado Francisco Comitre ha sido condenado a 2 años y 1 mes de cárcel como autor de un delito de estafa agravada en concurso medial con falsedad documental, a 10 meses por blanqueo y a 1 año y 8 meses por pertenencia a grupo criminal; también a inhabilitación para ejercer su profesión durante más de 9 años y a una multa de 7.200 euros.

Por su parte, el notario Enrique Peña ha aceptado 3 años y 2 meses de prisión –1 año y 9 meses como cooperador de estafa agravada en concurso con falsedad documental y 1 año y 5 meses por blanqueo–, a una multa de 13.200 euros y a la inhabilitación definitiva para ejercer su profesión.

Además, se ha acordado la nulidad de algunas de las escrituras públicas y de la inscripción de las propiedades en el Registro de la Propiedad –algunas fueron adquiridas de buena fe por terceros–, así como de las sociedades, que fueron creadas con el único objetivo de cometer el fraude inmobiliario.

Inicialmente, la Fiscalía pedía para los acusados penas que superaban los 20 años de prisión –en el caso de Comitre–, por delitos de estafa agravada y falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal, que ha rebajado sustancialmente.

LOS HECHOS

Según el escrito del Ministerio Público consultado por Europa Press, los procesados se apoderaron de las viviendas de las víctimas sin abonar “contraprestación económica alguna por la adquisición de

dicha propiedad” o abonaban una cantidad muy inferior al valor de mercado de dichos inmuebles.

Así, lograron hacerse con más un centenar de propiedades en Santa Coloma de Gramenet, Sant Boi de Llobregat, Terrassa (Barcelona) y la capital catalana; también en Vila-Seca, Cambrils, Comarruga y Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), entre otras localidades.

Los acusados captaron a clientes “con escasos o nulos” conocimientos financieros y jurídicos y que se encontraban en situación de necesidad ofertando, principalmente a través de la prensa escrita, productos financieros similares al préstamo personal con garantía inmobiliaria, a la hipoteca inversa o al contrato de renta vitalicia con reserva de usufructo vitalicio.

Los procesados les ocultaron a los afectados que lo que realmente iban a firmar, sin su “conocimiento ni consentimiento”, era la compraventa de su vivienda por un precio muy inferior a su valor de mercado, sin la adopción de garantía alguna en favor de los clientes en caso de que los acusados no pagasen la totalidad del precio al que se habían comprometido.

Para cometer este fraude inmobiliario, fue “esencial” que un notario otorgase una escritura pública de compraventa en la que los clientes, que creían estar contratando un préstamo personal para aliviar sus deudas, vendiesen sus propiedades sin ser conscientes de ello.

Todo esto, sin que se adoptase ninguna garantía para que los clientes pudiesen recuperar la propiedad sobre dichas viviendas en caso de descubrir el fraude o para que pudiesen cobrar la diferencia entre el “vil” precio fijado y el de mercado.

En la comisión de este fraude participaron dos notarios –uno de ellos, Peña–, así como 3 oficiales de Notaría, también procesados, de Barcelona y Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).

Por ese motivo, tanto el Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB) como el Colegio Notarial de Catalunya estaban personados como acusación en esta causa.

<https://www.msn.com/es-es/noticias/espaa/los-acusados-de-una-macroestafa-inmobiliaria-en-catalunya-aceptan-condenas-inferiores-a-5-a%C3%B1os/ar-AA1WsaOd>

El Colegio de Notarios de Cataluña aplaude las condenas del 'caso Cocoon'

La institución se presentó como acusación particular en una causa de estafa inmobiliaria, en la cual un fedatario sido inhabilitado para ejercer su profesión y condenado a más de tres años de cárcel

[Ricard López](#)

Publicada 17 febrero 2026 01:25h

El **Colegio Notarial de Cataluña (CNC)** ha expresado este lunes su satisfacción por el desenlace del procedimiento penal del llamado *Caso Cocoon, en el cual se personó como acusación particular en una causa de estafa inmobiliaria* cometida por un fedatario.

El colegio de notarios destaca que se personó con el objetivo de resarcir a las víctimas; depurar responsabilidades; y lograr la imposición de penas a los responsables de la comisión de delitos.

El CNC asegura en un comunicado haber "tomado en todo momento las medidas pertinentes de su competencia" para "actuar en defensa de los intereses de la ciudadanía, de la legalidad y de la disciplina notarial". Una actuación que, añade "repetirá en todos aquellos casos en que la función notarial resulte desprestigiada" por su "incorrecto ejercicio".

Un notario inhabilitado y condenas menores a cinco años

Los dos principales investigados del *caso Cocoon*, una macroestafa inmobiliaria cometida entre 2009 y 2015 con más de **un centenar de víctimas**, en su mayoría en **Cataluña**, han aceptado **penas de hasta cuatro años y medio de prisión** por delitos de **estafa** agravada y **falsedad documental, blanqueo** de capitales y pertenencia a grupo criminal.

Las partes han alcanzado un **acuerdo** este lunes, fecha en la que estaba previsto que comenzase el juicio en la Ciudad de la Justicia de Barcelona. Los 14 procesados han reconocido la autoría de los hechos de los que estaban acusados ante el tribunal, que ha dictado una sentencia de conformidad *in voce* y ha avanzado que **la responsabilidad civil se dirimirá en un juicio por la vía civil**.

El abogado **Francisco Comitre** ha sido condenado a 2 años y 1 mes de cárcel como autor de un delito de estafa agravada en concurso medial con falsedad documental, a 10 meses por blanqueo y a 1 año y 8 meses por pertenencia a grupo criminal; también a **inhabilitación para ejercer su profesión durante más de nueve años** y a una multa de 7.200 euros.

Nulidad de escrituras

Además, se ha acordado la nulidad de algunas de las escrituras públicas y de la inscripción de las propiedades en el Registro de la Propiedad --algunas fueron adquiridas de buena fe por terceros--, así como de las sociedades, que fueron creadas con el único objetivo de cometer el **fraude inmobiliario**.

Inicialmente, la Fiscalía pedía para los acusados penas que superaban los 20 años de prisión --en el caso de Comitre--, por delitos de estafa agravada y falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal, que ha rebajado sustancialmente.

Fraudes en más de un centenar de propiedades

Según el escrito del Ministerio Público, los procesados **se apoderaron de las viviendas de las víctimas** sin abonar "contraprestación económica" o abonaban una cantidad muy inferior al valor de mercado.

De este modo adquirieron **más un centenar de propiedades** en Santa Coloma de Gramenet, Sant Boi de Llobregat, Terrassa (Barcelona) y la capital catalana; también en Vila-Seca, Cambrils, Comarruga y Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), entre otros municipios.

Los acusados captaron a **clientes "con escasos o nulos" conocimientos financieros y jurídicos** y que se encontraban en situación de necesidad ofertando, principalmente a través de la prensa escrita, productos financieros similares al préstamo personal con **garantía inmobiliaria**, a la **hipoteca inversa** o al **contrato de renta vitalicia con reserva de usufructo vitalicio**.

Los procesados les **ocultaron a los afectados que lo que realmente iban a firmar**, sin su "conocimiento ni consentimiento", era la **compraventa de su vivienda por un precio muy inferior** a su valor de mercado, sin la adopción de garantía alguna en favor de los clientes en caso de que los acusados no pagasen la totalidad del precio al que se habían comprometido.

El papel del notario condenado

Para llevar a cabo el fraude inmobiliario, fue "esencial" que un notario otorgase una escritura pública de compraventa en la que los clientes, que creían estar contratando un préstamo personal para aliviar sus deudas, **vendiesen sus propiedades sin ser conscientes** de ello.

Todo esto, sin que se adoptase ninguna garantía para que dichos clientes pudiesen recuperar la propiedad sobre sus viviendas en caso de descubrir el fraude o para que pudiesen cobrar la diferencia entre el "vil" precio fijado y el de mercado.

En la comisión de este fraude participaron dos notarios --uno de ellos, Peña--, así como tres oficiales de Notaría, también procesados, de Barcelona y Santa Margarida i els Monjos.

Por todo ello, el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) y el Colegio Notarial de Catalunya estaban personados como acusación en la causa.

https://cronicaglobal.elespanol.com/business/20260217/colegio-notarios-cataluna-aplaude-condenas-caso-cocoon/1003742733164_o.html